INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 11 de noviembre de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela **N° 2022-00455**, de JUAN SEBASTIÁN PARRA CARREÑO con C.C. 1.102.369.251 en contra de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, con 5 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 11 de noviembre de 2022, Secuencia 13731, Tutela en Línea 1149364, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.

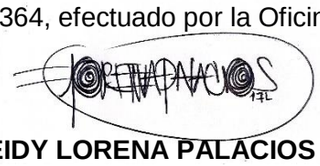

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor **JUAN SEBASTIÁN PARRA CARREÑO**, identificado con C.C. 1.102.369.251, en contra de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.

2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: DARB.

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 194 de fecha 15/11/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA